CALENDARIO LABORAL **2024**

EXTREMADURA

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Nombre o Razón Social de la Empresa

Ubicación del centro de trabajo

Actividad

Convenio colectivo aplicable

Jornada máxima anual

Jornada semanal tipo

Horario de trabajo

Vacaciones

Fiesta Nacional

1 enero	Año Nuevo
6 enero	Epifanía del Señor
29 marzo	Viernes Santo
1 mayo	Fiesta del Trabajo
15 agosto	Asunción de Nuestra Señora
12 octubre	Fiesta de la Hispanidad
1 noviembre	Día de Todos los Santos
6 diciembre	Día de la Constitución
25 diciembre	Navidad

Fiesta Extremadura

13 febrero	Martes Carnaval
28 marzo	Jueves Santo
9 diciembre	Traspaso Inmaculada

Fiestas Locales

Fiestas según convenio

aycelaborytax.com

Recuerda

Las empresas deben confeccionar anualmente (conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable) un calendario laboral que se expondrá en sitio visible en cada centro de trabajo. (Art. 34.6 del ET).

*Adjunto, relación de Fiestas Locales en la Comunidad Autónoma.

AYCE LABORYTAX
Consultoría de empresas

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024. (2023063794)

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

El Decreto 68/2023, de 31 de mayo (DOE núm. 107, de 6 de junio), fija las doce fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024. En su artículo 4 establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables -con el carácter de fiestas locales-, otros dos días que serán determinados por la Dirección General con competencias en relaciones laborales adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo. La relación de fiestas locales se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Vistas las propuestas de fiestas locales formuladas por los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado Decreto 68/2023, de 31 de mayo, así como lo establecido en el artículo 10.1.h) del Decreto 187/2018, de 13 noviembre de 2018 (DOE del 19 de noviembre), sobre distribución de competencias y creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Determinar para el año 2024 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los que se relacionan en anexo de la presente resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de octubre de 2023.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA

ANEXO

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LOCALES AÑO 2024 PARA:

LA PROVINCIA DE BADAJOZ

BADAJOZ.-	19 de marzo y 24 de junio.
ACEDERA.-	1 de abril y 11 de octubre.
ACEUCHAL.-	15 de mayo y 9 de septiembre.
AHILLONES.-	1 de abril y 16 de septiembre.
ALANGE.-	15 de mayo y 12 de septiembre.
ALBUERA (LA).-	16 de mayo y 16 de agosto.
ALBURQUERQUE.-	17 de mayo y 10 de septiembre.
ALCONCHEL.-	20 de mayo y 16 de agosto.
ALCONERA.-	29 de abril y 30 de abril.
ALJUCÉN.-	19 de agosto y 2 de diciembre.
ALMENDRAL.-	15 de enero y 19 de agosto.
ALMENDRALEJO.-	25 de abril y 14 de agosto.
ALMORCHON.-	16 de agosto y 27 de septiembre.
ARROYO SAN SERVÁN.-	8 de abril y 3 de mayo.
ATALAYA.-	9 de mayo y 15 de mayo.
AZUAGA.-	1 de abril y 15 de mayo.
BARBAÑO.-	15 de mayo y 2 de agosto.
BARCARROTA.-	12 de abril y 9 de septiembre.
BATERNO.-	20 de agosto y 29 de noviembre.
BAZANA (LA).-	15 de mayo.
BENQUERENCIA DE LA SERENA.-	2 de febrero y 19 de marzo.
BERLANGA.-	15 de mayo y 26 de julio.
BIENVENIDA.-	15 de mayo y 5 de agosto.
BODONAL DE LA SIERRA.-	15 de mayo y 10 de septiembre.
BROVALES.-	8 de septiembre.
BURGUILLOS DEL CERRO.-	15 de mayo y 13 de septiembre.
CABEZA DEL BUEY.-	16 de agosto y 27 de septiembre.
CABEZA LA VACA.-	3 de mayo y 12 de julio.
CALAMONTE.-	19 de marzo y 15 de mayo.
CALERA DE LEÓN.-	25 de abril y 16 de mayo.
CALZADILLA DE LOS BARROS.-	25 de marzo y 15 de mayo.
CAMPANARIO.-	1 de abril y 30 de abril.
CAMPILLO DE LLERENA.-	15 de mayo y 9 de agosto.
CAPILLA.-	25 de julio y 26 de julio.
CARMONITA.-	22 de julio y 16 de septiembre.
CARRASCALEJO (EL).-	20 de mayo y 5 de agosto.
CASAS DE DON PEDRO.-	15 de mayo y 9 de septiembre.
CASAS DE REINA.-	1 de abril y 25 de julio.
CASTILBLANCO.-	3 de mayo y 5 de agosto.
CASTUERA.-	2 de febrero y 15 de mayo.
CHELES.-	13 de septiembre y 16 de septiembre.
CODOSERA (LA).-	24 de junio y 9 de agosto.
CORDOBILLA DE LÁCARA.-	6 de mayo y 6 de agosto.
CORONADA (LA).-	1 de abril y 23 de agosto.
CORTE DE PELEAS.-	19 de marzo y 3 de mayo.

CORTEGANA.-	15 de mayo y 22 de julio.
CRISTINA.-	15 de mayo y 24 de julio.
DON ÁLVARO.-	3 de mayo y 10 de junio.
DON BENITO.-	1 de abril y 9 de septiembre.
ENTRERRÍOS.-	15 de mayo y 11 de octubre.
ENTRÍN BAJO.-	15 de mayo y 17 de mayo.
ENTRÍN ALTO.-	15 de mayo y 17 de mayo.
ESPARRAGALEJO.-	5 de febrero y 8 de abril.
ESPARRAGOSA DE LARES.-	1 de abril y 24 de mayo.
ESPARRAGOSA DE LA SERENA.-	12 de febrero y 26 de agosto.
FERIA.-	3 de mayo y 24 de agosto.
FREGENAL DE LA SIERRA.-	8 de abril y 15 de abril.
FUENLABRADA DE LOS MONTES.-	2 de febrero y 15 de mayo.
FUENTE DEL ARCO.-	27 de mayo y 10 de septiembre.
FUENTE DE CANTOS.-	15 de mayo y 16 de mayo.
FUENTE DEL MAESTRE.-	15 de mayo y 16 de septiembre.
FUENTES DE LEÓN.-	30 de mayo y 2 de agosto.
GARBAYUELA.-	2 de febrero y 1 de julio.
GARGÁLIGAS.-	1 de abril y 6 de septiembre.
GARLITOS.-	17 de enero y 9 de septiembre.
GARROVILLA (LA).-	1 de abril y 15 de mayo.
GRANJA DE TORREHERMOSA.-	15 de mayo y 9 de agosto.
GUADAJIRA.-	3 de mayo y 15 de mayo.
GUADALPERALES (LOS).-	16 de enero y 15 de mayo.
GUADIANA.-	15 de mayo y 13 de septiembre.
GUAREÑA.-	15 de mayo y 14 de septiembre.
HABA (LA).-	1 de abril y 16 de agosto.
HELECHAL.-	15 de mayo y 13 de noviembre.
HELECHOSA DE LOS MONTES.-	28 de junio y 9 de agosto.
HERNÁN CORTÉS.-	1 de abril y 6 de septiembre.
HERRERA DEL DUQUE.-	17 de enero y 10 de mayo.
HIGUERA DE LA SERENA.-	1 de abril y 9 de agosto.
HIGUERA DE LLERENA.-	3 de mayo y 9 de septiembre.
HIGUERA DE VARGAS.-	16 de febrero y 3 de septiembre.
HIGUERA LA REAL.-	13 de septiembre y 16 de septiembre.
HINOJOSA DEL VALLE.-	15 de mayo y 16 de septiembre.
HORNACHOS.-	15 de mayo y 11 de septiembre.
JEREZ DE LOS CABALLEROS.-	10 de mayo y 23 de agosto.
LAPA (LA).-	15 de mayo y 12 de junio.
LLERA.-	1 de abril y 24 de agosto.
LLERENA.-	15 de mayo y 20 de septiembre.
LOBÓN.-	15 de mayo y 28 de agosto.
MAGACELA.-	1 de abril y 5 de julio.
MAGUILLA.-	15 de mayo y 5 de agosto.
MALCOCINADO.-	13 de junio y 7 de octubre.
MALPARTIDA DE LA SERENA.-	16 de agosto y 6 de septiembre.
MANCHITA.-	1 de abril y 9 de septiembre.
MEDELLÍN.-	1 de abril y 14 de septiembre.
MEDINA DE LAS TORRES.-	15 de mayo y 16 de agosto.
MENGABRIL.-	1 de abril y 19 de julio.
MÉRIDA.-	23 de mayo y 10 de diciembre.

MIRANDILLA.-	22 de julio y 16 de agosto.
MONESTERIO.-	16 de mayo y 6 de septiembre.
MONTEMOLÍN.-	17 de mayo y 25 de julio.
MONTERRUBIO DE LA SERENA.-	15 de mayo y 30 de agosto.
MONTIJO.-	15 de mayo y 9 de septiembre.
MORERA (LA).-	15 de mayo y 12 de agosto.
NAVA (LA).-	2 de febrero y 15 de mayo.
NAVA DE SANTIAGO (LA).-	22 de mayo y 23 de mayo.
NAVALVILLAR DE PELA.-	17 de enero y 1 de abril.
NOGALES.-	15 de mayo y 10 de julio.
OBANDO.-	18 de marzo y 1 de abril.
OLIVA DE LA FRONTERA.-	25 de abril y 15 de mayo.
OLIVA DE MÉRIDA.-	2 de febrero y 15 de mayo.
OLIVENZA.-	15 de mayo y 16 de agosto.
ORELLANA DE LA SIERRA.-	3 de mayo y 2 de agosto.
ORELLANA LA VIEJA.-	15 de mayo y 14 de septiembre.
PALAZUELO.-	1 de abril y 15 de octubre.
PALOMAS.-	3 de mayo y 15 de mayo.
PALLARES.-	1 de abril y 6 de septiembre.
PARRA (LA).-	15 de mayo y 24 de junio.
PEÑALSORDO.-	22 de agosto y 30 de mayo.
PERALEDA DEL ZAUCEJO.-	13 de mayo y 5 de agosto.
PUEBLA DE ALCOCER.-	3 de mayo y 6 de septiembre.
PUEBLA DE ALCOLLARÍN.-	24 de junio y 16 de septiembre.
PUEBLA DE LA CALZADA.-	15 de mayo y 1 de julio.
PUEBLA DE LA REINA.-	19 de marzo y 15 de mayo.
PUEBLA DE OBANDO.-	23 de enero y 13 de septiembre.
PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.-	15 de mayo y 10 de septiembre.
PUEBLA DEL MAESTRE.-	13 de mayo y 16 de septiembre.
PUEBLA DEL PRIOR.-	8 de abril y 2 de agosto.
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.-	15 de mayo y 7 de octubre.
PUERTO HURRACO.-	19 de enero y 15 de mayo.
QUINTANA DE LA SERENA.-	1 de febrero y 16 de julio.
REINA.-	15 de agosto y 20 de septiembre.
RENA.-	1 de abril y 2 de agosto.
RETAMAL DE LLERENA.-	15 de mayo y 28 de junio.
RETAMAR.-	15 de mayo y 22 de julio.
RISCO.-	15 de mayo y 22 de agosto.
RIBERA DEL FRESNO.-	15 de mayo y 16 septiembre.
ROCA DE LA SIERRA (LA).-	15 de mayo y 24 de junio.
RUECAS.-	1 de abril y 23 de agosto.
SALVALEÓN.-	22 de julio y 4 de noviembre.
SALVATIERRA DE LOS BARROS.-	15 de mayo y 16 de septiembre.
SAN BENITO DE LA CONTIENDA.-	11 de julio y 16 de agosto.
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.-	16 de agosto y 4 de octubre.
SAN JORGE DE ALOR.-	23 de abril y 16 de agosto.
SAN PEDRO DE MÉRIDA.-	1 de abril y 2 de abril.
SAN RAFAEL DE OLIVENZA.-	16 de agosto y 30 de agosto.
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.-	22 de enero y 27 de septiembre.
SANCTI - SPIRÍTUS.-	13 de septiembre y 7 de octubre.
SANTA AMALIA.-	15 de mayo y 10 de julio.

SANTA MARIA.-	1 de abril y 27 de mayo.
SANTA MARTA DE LOS BARROS.-	15 de mayo y 29 de julio.
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.-	9 de agosto y 16 de agosto.
SANTOS DE MAIMONA (LOS).-	15 de mayo y 16 de mayo.
SEGURA DE LEÓN.-	20 de mayo y 16 de agosto.
SIRUELA.-	15 de mayo y 7 de junio.
SOLANA DE LOS BARROS.-	15 de mayo y 22 de julio.
TALARRUBIAS.-	10 de mayo y 24 de agosto.
TALAVERA LA REAL.-	15 de mayo y 13 de septiembre.
TÁLIGA.-	26 de abril y 27 de septiembre.
TAMUREJO.-	7 de agosto y 7 de octubre.
TORRE DE MIGUEL SESMERO.-	2 de febrero y 13 de septiembre.
TORREFRESNEDA.-	15 de mayo y 11 de octubre.
TORREMAYOR.-	15 de mayo y 16 de septiembre.
TORREMEJÍA.-	15 de mayo y 22 de agosto.
TORVISCAL (EL).-	16 de agosto y 11 de octubre.
TRASIERRA.-	13 de junio y 29 de julio.
TRUJILLANOS.-	15 de mayo y 27 de mayo.
USAGRE.-	17 de mayo y 16 de septiembre.
VALDECABALLEROS.-	13 de junio y 30 de septiembre.
VALDEHORNILLOS.-	28 de junio y 24 de septiembre.
VALDELACALZADA.-	15 de mayo y 11 de octubre.
VALDETORRES.-	25 de enero y 26 de julio.
VALDIVIA.-	1 de abril y 15 de mayo.
VALENCIA DEL MOMBUEY.-	13 de mayo y 16 de septiembre.
VALENCIA DE LAS TORRES.-	15 de mayo y 16 de agosto.
VALENCIA DEL VENTOSO.-	15 de mayo y 12 de septiembre.
VALLE DE MATAMOROS.-	14 de agosto y 16 de agosto.
VALLE DE SANTA ANA.-	14 de junio y 26 de julio.
VALLE DE LA SERENA.-	1 de abril y 14 de agosto.
VALUENGO.-	24 de junio.
VALVERDE DE BURGUILLOS.-	21 de marzo y 15 de mayo.
VALVERDE DE LEGANÉS.-	23 de agosto y 14 de septiembre.
VALVERDE DE LLERENA.-	2 de abril y 16 de agosto.
VALVERDE DE MÉRIDA.-	15 de mayo y 18 de julio.
VEGAS ALTAS.-	1 de abril y 15 de mayo.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS.-	15 de mayo y 16 de julio.
VILLAGARCÍA DE LA TORRE.-	20 de mayo y 16 de septiembre.
VILLAGONZALO.-	15 de mayo y 16 de mayo.
VILLALBA DE LOS BARROS.-	15 de mayo y 23 de agosto.
VILLANUEVA DEL FRESNO.-	26 de agosto y 14 de septiembre.
VILLANUEVA DE LA SERENA.-	1 de abril y 25 de julio.
VILLAR DE RENA.-	9 de mayo y 10 de mayo.
VILLAR DEL REY.-	16 de agosto y 4 de octubre.
VILLARREAL.-	5 de agosto y 16 de agosto.
VILLARTA DE LOS MONTES.-	19 de enero y 14 de agosto.
VIVARES.-	28 de junio y 27 de septiembre.
YELBES.-	1 de abril y 3 de mayo.
ZAFRA.-	15 de mayo y 1 de octubre.
ZAHÍNOS.-	3 de mayo y 15 de mayo.
ZALAMEA DE LA SERENA.-	3 de mayo y 16 de septiembre.

ZARZA (LA).-	15 de mayo y 11 de noviembre.
ZARZA- CAPILLA.-	8 de febrero y 23 de agosto.
ZURBARÁN.-	1 de abril y 23 de agosto.

LA PROVINCIA DE CÁCERES

CÁCERES.-	23 de abril y 31 de mayo.
ABADÍA.-	5 de agosto y 17 de septiembre.
ABERTURA.-	9 de mayo y 26 de julio.
ACEBO.-	19 de enero y 16 de agosto.
ACEHÚCHE.-	2 de agosto y 5 de agosto.
ACEITUNA.-	22 de enero y 18 de julio.
AHIGAL.-	12 de agosto y 4 de octubre.
ALAGÓN DEL RÍO.-	12 de febrero y 13 de septiembre.
ALBALÁ.-	14 de febrero y 19 de agosto.
ALCÁNTARA.-	15 de abril y 18 de octubre.
ALCOLLARÍN.-	1 de abril y 25 de noviembre.
ALCUÉSCAR.-	1 de abril y 7 de octubre.
ALDEA DEL CANO.-	11 de noviembre y 12 de noviembre.
ALDEA DEL OBISPO (LA).-	20 de mayo y 19 de agosto.
ALDEACENTENERA.-	3 de mayo y 26 de agosto.
ALDEANUEVA DEL CAMINO.-	5 de febrero y 9 de septiembre.
ALDEANUEVA DE LA VERA.-	20 de mayo y 16 de julio.
ALDEHUELA DEL JERTE.-	5 de febrero y 13 de junio.
ALÍA.-	15 de mayo y 25 de noviembre.
ALISEDA.-	2 de abril y 9 de agosto.
ALMARAZ.-	14 de agosto y 16 de agosto.
ALMOHARÍN.-	1 de abril y 3 de mayo.
ALONSO DE OJEDA.-	1 de abril y 12 de agosto.
ARROYO DE LA LUZ.-	1 de abril y 13 de septiembre.
ARROYOMOLINOS.-	22 de enero y 16 de agosto.
ARROYOMOLINOS DE LA VERA.-	25 de enero y 16 agosto.
AZABAL.-	8 de abril y 2 de septiembre.
BAÑOS DE MONTEMAYOR.-	15 de mayo y 30 de agosto.
BARQUILLA DE PINARES.-	6 de mayo y 27 de septiembre.
BARRADO.-	19 de enero y 9 de mayo.
BATÁN (EL).-	16 de agosto y 6 de septiembre.
BELVÍS DE MONROY.-	5 de agosto y 21 de agosto.
BENQUERENCIA.-	16 de julio y 6 de septiembre.
BERROCALEJO.-	17 de junio y 9 de septiembre.
BERZOCANA.-	16 de enero y 14 de marzo.
BOHONAL DE IBOR.-	24 de agosto y 26 de agosto.
BOTIJA.-	20 de enero y 22 de julio.
BRONCO (EL).-	22 de julio y 12 de agosto.
BROZAS.-	17 de enero y 6 de septiembre.
CABAÑAS DEL CASTILLO.-	9 de mayo y 16 de septiembre.
CABEZABELLOSA.-	9 de agosto y 9 de septiembre.
CABEZUELA DEL VALLE.-	25 de julio y 26 de julio.
CABRERO.-	16 de agosto y 30 de septiembre.
CACHORRILLA.-	25 de marzo y 24 de junio.
CADALSO.-	16 de mayo y 13 de junio.

CALZADILLA.-	8 de abril y 16 de septiembre.
CAMINOMORISCO.-	8 de julio y 8 de noviembre.
CAMPILLO DE DELEITOSA.-	19 de enero y 13 de septiembre.
CAMPO LUGAR.-	2 de agosto y 14 de septiembre.
CAÑAMERO.-	1 de abril y 2 de agosto.
CAÑAVERAL.-	1 de abril y 13 de mayo.
CARBAJO.-	12 de febrero y 1 de abril.
CARCABOSO.-	19 de septiembre y 20 de septiembre.
CARRASCALEJO.-	9 de abril y 20 de septiembre.
CASAR DE CÁCERES.-	1 de abril y 2 de septiembre.
CASAR DE MIAJADAS.-	1 de abril y 12 de agosto.
CASAR DE PALOMERO.-	3 de mayo y 16 de julio.
CASARES DE LAS HURDES.-	16 de agosto y 13 de septiembre.
CASAS DEL CASTAÑAR.-	8 de agosto y 16 de agosto.
CASAS DE DON ANTONIO.-	2 de mayo y 16 de agosto.
CASAS DE DON GÓMEZ.-	13 de mayo y 16 de septiembre.
CASAS DE MILLÁN.-	22 de enero y 20 de mayo.
CASAS DE MIRAVETE.-	2 de febrero y 13 de septiembre.
CASAS DEL MONTE.-	25 de abril y 16 de septiembre.
CASATEJADA.-	18 de septiembre y 19 de septiembre.
CASILLAS DE CORIA.-	2 de febrero y 30 de agosto.
CASTAÑAR DE IBOR.-	1 de abril y 11 de julio.
CECLAVÍN.-	2 de abril y 30 de septiembre.
CEDILLO.-	12 de febrero y 13 de junio.
CEREZO.-	24 de junio y 16 de agosto.
CILLEROS.-	8 de abril y 4 de noviembre.
COLLADO DE LA VERA.-	5 de agosto y 7 de octubre.
CONQUISTA DE LA SIERRA.-	1 de abril y 9 de agosto.
CORIA.-	13 de mayo y 24 de junio.
CUACOS DE YUSTE.-	8 de abril y 24 de junio.
CUMBRE (LA).-	12 de febrero y 1 de abril.
DELEITOSA.-	2 de febrero y 13 de septiembre.
DESCARGAMARÍA.-	9 de enero y 7 de agosto.
ELJAS.-	2 de febrero y 11 de junio.
ESCURIAL.-	1 de abril y 6 de agosto.
FRESNEDOSO DE IBOR.-	23 de agosto y 26 de agosto.
GALISTEO.-	13 de mayo y 16 de agosto.
GARCIAZ.-	1 de abril y 25 de julio.
GARGANTA (LA).-	1 de abril y 20 de mayo.
GARGANTA LA OLLA.-	8 de abril y 2 de julio.
GARGANTILLA.-	25 de enero y 14 de octubre.
GARGÜERA -	2 de febrero y 9 de septiembre.
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR.-	2 de febrero y 20 de septiembre.
GARVÍN DE LA JARA.-	7 de junio y 10 de junio.
GATA.-	12 de febrero y 25 de julio.
GORDO (EL).-	13 de junio y 14 de junio.
GRANJA (LA).-	13 de junio y 22 de julio.
GUADALUPE.-	3 de mayo y 6 de septiembre.
GUIJO DE CORIA.-	24 de junio y 26 de diciembre.
GUIJO DE GALISTEO.-	14 de junio y 16 de septiembre.
GUIJO DE GRANADILLA.-	26 de julio y 13 de septiembre.

GUIJO DE SANTA BÁRBARA.-	9 de septiembre y 4 de diciembre.
HERGUIJUELA.-	1 de abril y 24 de agosto.
HERNÁN-PÉREZ.-	19 de enero y 22 de enero.
HERRERA DE ALCÁNTARA.-	24 de junio y 16 de agosto.
HERRERUELA.-	24 de junio y 24 de diciembre.
HERVÁS.-	16 de septiembre y 17 de septiembre.
HIGUERA DE ALBALAT.-	19 de enero y 2 de agosto.
HINOJAL.-	2 de febrero y 11 de octubre.
HOLGUERA.-	25 de abril y 30 de agosto.
HOYOS.-	9 de agosto y 23 de septiembre.
HUÉLAGA.-	1 de agosto y 2 de agosto.
IBAHERNANDO.-	1 de abril y 12 de agosto.
JARAICEJO.-	1 de abril y 7 de octubre.
JARAÍZ DE LA VERA.-	1 de abril y 12 de agosto.
JARANDILLA DE LA VERA.-	9 de mayo y 16 de septiembre.
JARILLA.-	9 de mayo y 13 de septiembre.
JERTE.-	2 de febrero y 16 de julio.
LADRILLAR.-	16 de agosto y 11 de octubre.
LOGROSÁN.-	1 de abril y 12 de agosto.
LOSAR DE LA VERA.-	12 de febrero y 25 de julio.
MADRIGAL DE LA VERA.-	13 de septiembre y 16 de septiembre.
MADRIGALEJO.-	8 de febrero y 24 de junio.
MADROÑERA.-	12 de febrero y 5 de agosto.
MAJADAS .DE TIETAR-	22 de enero y 9 de septiembre.
MALPARTIDA DE CÁCERES.-	14 de febrero y 20 de mayo.
MALPARTIDA DE PLASENCIA.-	15 de abril y 5 de julio.
MARCHAGAZ.-	8 de abril y 25 de julio.
MATA DE ALCÁNTARA.-	2 de febrero y 9 de agosto.
MEMBRÍO.-	12 de febrero y 31 de octubre.
MESAS DE IBOR.-	14 de agosto y 7 de octubre.
MIAJADAS.-	1 de abril y 12 de agosto.
MILLANES.-	3 de octubre y 4 de octubre.
MIRABEL.-	8 de abril y 23 de agosto.
MOHEDAS DE GRANADILLA.-	23 de enero y 31 de agosto.
MONROY.-	2 de febrero y 8 de abril.
MONTÁNCHEZ.-	28 de agosto y 6 de septiembre.
MONTEHERMOSO.-	2 de febrero y 26 de agosto.
MORALEJA.-	3 de febrero y 15 de julio.
MORCILLO.-	8 de abril y 13 de junio.
NAVACONCEJO.-	23 de abril y 13 de septiembre.
NAVALMORAL DE LA MATA.-	14 de febrero y 27 de septiembre.
NAVALVILLAR DE IBOR.-	15 de mayo y 16 de agosto.
NAVAS DEL MADROÑO.-	2 de febrero y 10 de mayo.
NAVATRASIERRA.-	2 de agosto y 20 de diciembre.
NAVEZUELAS.-	10 de julio y 25 de julio.
NUÑOMORAL.-	5 de febrero y 26 de julio.
OLIVA DE PLASENCIA.-	3 de febrero y 13 de septiembre.
PALOMERO.-	9 de mayo y 13 de junio.
PASARÓN DE LA VERA.-	1 de abril y 6 de agosto.
PEDROSO DE ACIM.-	16 de agosto y 21 de octubre.
PERALEDA DE LA MATA.-	12 de febrero y 13 de septiembre.

PERALEDA DE SAN ROMÁN.-	16 de agosto y 18 de septiembre.
PERALES DEL PUERTO.-	8 de abril y 29 de noviembre.
PESCUEZA.-	17 de enero y 25 de abril.
PESGA (LA).-	13 de junio y 3 de diciembre.
PIEDRAS ALBAS.-	9 de mayo y 16 de agosto.
PINOFRANQUEADO.-	13 de septiembre y 29 de noviembre.
PIORNAL.-	19 de enero y 16 de agosto.
PIZARRO.-	15 de mayo y 12 de julio.
PLASENCIA.-	13 de junio y 14 de junio.
PLASENZUELA.-	1 de abril y 15 de agosto.
PORTAJE.-	8 de abril y 8 de mayo.
PORTEZUELO.-	19 de enero y 1 de abril.
POZUELO DE ZARZÓN.-	8 de abril y 9 de mayo.
PRADOCHANO.-	13 de junio y 9 de agosto.
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES.-	15 de mayo y 18 de octubre.
PUERTO DE SANTA CRUZ.-	1 de abril y 23 de agosto.
REBOLLAR.-	23 de agosto y 25 de noviembre.
RETAMOSA.-	22 de enero y 1 de abril.
RIOLOBOS.-	25 de noviembre y 26 de noviembre.
ROBLEDILLO DE GATA.-	3 de febrero y 16 de agosto.
ROBLEDILLO DE TRUJILLO.-	13 de febrero y 20 de mayo.
ROBLEDILLO DE LA VERA.-	30 de septiembre y 1 de octubre.
ROBLEDOLLANO.-	5 de febrero y 5 de agosto.
ROMANGORDO.-	2 de febrero y 13 de septiembre.
ROSALEJO.-	1 de marzo y 28 de agosto.
ROTURAS.-	20 de mayo y 13 de junio.
RUANES.-	10 de mayo y 5 de agosto.
SAN GIL.-	2 de agosto y 15 de noviembre.
SALORINO.-	23 de enero y 19 de agosto.
SALVATIERRA DE SANTIAGO.-	1 de abril y 25 de julio.
SAN MARTÍN DE TREVEJO.-	3 de mayo y 11 de noviembre.
SANTA ANA.-	1 de abril y 26 de julio.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.-	8 de abril y 16 de agosto.
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.-	22 de mayo y 28 de agosto.
SANTA MARIA DE LAS LOMAS.-	29 de abril y 11 de octubre.
SANTA MARTA DE MAGASCA.-	1 de abril y 29 de julio.
SANTIAGO DE ALCÁNTARA.-	25 de julio y 2 de septiembre.
SANTIAGO DEL CAMPO.-	25 de julio y 9 de agosto.
SANTIBAÑEZ EL ALTO.-	10 de junio y 14 de agosto.
SANTIBAÑEZ EL BAJO.-	13 de junio y 23 de septiembre.
SAUCEDILLA.-	24 de junio y 13 de septiembre.
SEGURA DE TORO.-	24 de junio y 22 de agosto.
SERRADILLA.-	1 de abril y 28 de agosto.
SERREJÓN.-	23 de enero y 13 de septiembre.
SIERRA DE FUENTES.-	15 de mayo y 16 de septiembre.
SOLANA.-	27 de septiembre y 13 de diciembre.
TALAVÁN.-	29 de abril y 14 de octubre.
TALAVERUELA DE LA VERA.-	7 de octubre y 8 de octubre.
TALAYUELA.-	26 de abril y 29 de abril.
TEJEDA DE TIÉTAR.-	27 de septiembre y 30 de septiembre.
TIÉTAR.-	2 de mayo y 13 de septiembre.

TORIL.-	2 de febrero y 5 de febrero.
TORNAVACAS.-	30 de mayo y 16 de septiembre.
TORNO (EL).-	16 de agosto y 18 de octubre.
TORRE DE DON MIGUEL.-	8 de abril y 13 de septiembre.
TORRE DE SANTA MARÍA.-	20 de septiembre y 23 de septiembre.
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES.-	25 de abril y 16 de septiembre.
TORRECILLAS DE LA TIESA.-	12 de febrero y 22 de febrero.
TORREJÓN EL RUBIO.-	1 de abril y 30 de septiembre.
TORREJONCILLO.-	12 de febrero y 8 de abril.
TORREMENGA.-	23 de agosto y 26 de agosto.
TORREMOCHA.-	24 de mayo y 13 de septiembre.
TORREORGAZ.-	2 de febrero y 1 de abril.
TORREQUEMADA.-	1 de abril y 9 de septiembre.
TREVEJO.-	3 de mayo.
TRUJILLO.-	1 de abril y 2 de septiembre.
VALDASTILLAS.-	13 de septiembre y 13 de diciembre.
VALDECAÑAS DE TAJO.-	2 de febrero y 4 de octubre.
VALDEFUENTES.-	1 de abril y 28 de agosto.
VALDEHÚNCAR.-	1 de marzo y 22 de julio.
VALDEIÑIGOS.-	12 de febrero y 15 de mayo.
VALDELACASA DE TAJO.-	26 de julio y 23 de agosto.
VALDEMORALES.-	8 de abril y 7 de octubre.
VALDENCÍN.-	12 de febrero y 8 de abril.
VALDEOBISPO.-	3 de mayo y 16 de agosto.
VALDESALOR.-	25 de enero y 15 de mayo.
VALENCIA DE ALCÁNTARA.-	15 de mayo y 23 de agosto.
VALRÍO.-	16 de agosto y 3 de diciembre.
VALVERDE DEL FRESNO.-	2 de febrero y 16 de agosto.
VALVERDE DE LA VERA.-	2 de febrero y 16 de agosto.
VEGAVIANA.-	13 de mayo y 15 de mayo.
VIANDAR DE LA VERA.-	22 de enero y 29 de noviembre.
VILLA DEL CAMPO.-	8 de abril y 26 de agosto.
VILLA DEL REY.-	1 de abril y 16 de agosto.
VILLAMESÍAS.-	1 de abril y 5 de agosto.
VILLAMIEL.-	20 de mayo y 21 de noviembre.
VILLANUEVA DE LA SIERRA.-	26 de febrero y 17 de junio.
VILLANUEVA DE LA VERA.-	12 de febrero y 26 de julio.
VILLAR DEL PEDROSO.-	14 de febrero y 6 de septiembre.
VILLAR DE PLASENCIA.-	13 de junio y 23 de agosto.
VILLASBUENAS DE GATA.-	16 de agosto y 31 de octubre.
ZARZA DE GRANADILLA.-	13 de junio y 30 de agosto.
ZARZA LA MAYOR.-	2 de abril y 26 de agosto.
ZARZA DE MONTÁNCHEZ.-	14 de septiembre y 29 de septiembre.
ZORITA.-	25 de enero y 1 de abril.

• • •